



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47995/2013, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, llamado por Resolución N° 256/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal el correspondiente Dictamen,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación del Diseñador Industrial **Carlos Mauro BIANCHI**, primero en el orden de mérito,

Que por Resolución N° 227/00 de este H.Cuerpo, que corre agregado a foja 9 de las presentes actuaciones, se dispone la excepción de poseer Título Máximo para los Concursos Docentes de la carrera de Diseño Industrial, en razón de que el Título de Diseñador Industrial que en esa carrera se otorga, es el máximo dentro de nuestra Facultad,

Que la Resolución del H.Consejo Directivo N° 227/00 es concordante con el régimen de excepciones previstas en el Art. 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y en el Artículo 1°, primer punto de la Resolución N° 152/85 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 47995/2013.-

ARTÍCULO 2°.-Designar al Diseñador Industrial **Carlos Mauro BIANCHI (Leg. 46958)**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-



ARTÍCULO 3º.- El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 016 /15.-